



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CF	PARTES
LIBIDO	
Hora	Fecha 19/1

DECRETO U. DE C. N° 90 028 /

VISTOS:

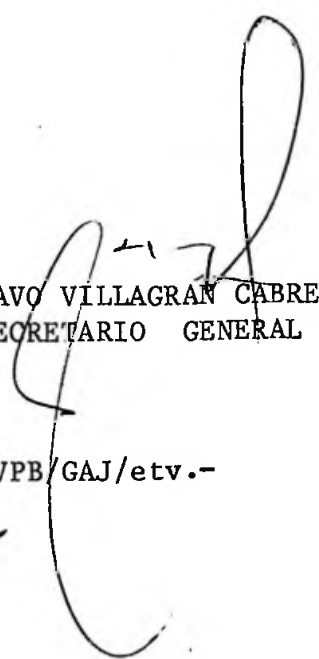
Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 89-1054 de fecha 18 de diciembre de 1989; los antecedentes proporcionados por la Dirección de Personal en cuanto a la antigüedad que posee en la Universidad la Sra. MARIA TERESA GAME GARCIA; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-005 y teniendo presente las facultades que le han sido conferidas al Sr. Rector por el Decreto Supremo N° 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,


DECRETO:

Déjase sin efecto lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 89-1054 de fecha 18 de diciembre de 1989, por medio del cual se concede en forma excepcional a la Sra. MARIA TERESA GAME GARCIA, ex-académica de la Facultad de Medicina, el beneficio especial de tres meses de su última remuneración bruta establecido en el Reglamento del Personal, Artículo 167º, por no corresponderle de acuerdo a las normas y criterios internos vigentes.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 12 de 1990.

  
GUSTAVO VILLAGRAN CABRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
VICERRECTOR ACADEMICO Y  
RECTOR SUBROGANTE

BB/VPB/GAJ/etv.-